



Düsseldorf
19. – 26.10.2022

K 2022

The World's No. 1
Trade Fair for Plastics and Rubber
Düsseldorf, 19. – 26.10.2022

Condiciones de Participación

A Condiciones Específicas de Participación K 2022

1. Organizador
2. Título del evento
3. Patrocinadores
4. Lugar
5. Duración, horarios de apertura y fechas
6. Categorías de productos
7. Precios de participación
8. Pases para expositores

A Condiciones Generales de Participación

1. Inscripción
2. Admisión
3. Condiciones de pago
4. Coexpositores y stands colectivos
5. Cancelación y no participación
6. Artículos de exposición, reglamentación de ventas
7. Catálogo (online o impreso) / Sistema de información para visitantes
8. Publicidad en el recinto ferial
9. Responsabilidad de la sociedad ferial y cobertura de los expositores
10. Responsabilidad civil y seguro
11. Protección de la propiedad industrial
12. Atención del stand y acceso
13. Montaje y diseño del stand
14. Servicios técnicos
15. Recogida de desechos, limpieza
16. Vigilancia
17. Régimen interior
18. Reservas en caso de alteraciones en la duración de la feria
19. Servicios electrónicos y salas virtuales
20. Permitir la comunicación
21. Uso de los sistemas de la sociedad ferial
22. Cesión de derechos
23. Disposiciones finales
24. Cláusula de salvaguardia

A Condiciones Específicas de Participación

1 Organizador

Messe Düsseldorf GmbH
Messeplatz
Stockumer Kirchstraße 61
40474 Düsseldorf
Alemania
Postanschrift:
Postfach 10 10 06
40001 Düsseldorf
Alemania
Teléfono +49 211 4560-01
Telefax +49 211 4560-668
Internet <https://www.messe-duesseldorf.de>
(llamado Messegellschaft en el texto)

2 Título del evento

K 2022
The World's No. 1
Trade Fair for Plastics and Rubber

3 Patrocinadores

GKV Gesamtverband Kunststoffverarbeitende Industrie e.V.
Gertraudenstraße 20
10178 Berlin
Alemania

PlasticsEurope Deutschland GmbH
Mainzer Landstraße 55
60329 Frankfurt / Main
Alemania

Fachverband Kunststoff- und Gummimaschinen im VDMA
Lyoner Straße 18
60528 Frankfurt
Alemania

Wirtschaftsverband der deutschen Kautschukindustrie e.V. (wdk)
Zeppelinallee 69
60487 Frankfurt / Main
Alemania

4 Lugar

Düsseldorf, Recinto Ferial
Pabellones 1 - 17
Recinto al aire libre

5 Duración, horarios de apertura y fechas

Inicio de la repartición de las superficies de exposición:
31.05.2021

Periodo de Montaje:
05.10. - 18.10.2022
(el último día de montaje, hasta las 22:00)

Duración:
19.10. - 26.10.2022

Horario de apertura:
de 10:00 a 18:30

Periodo de desmontaje:
27.10. - 01.11.2022
(el último día de montaje, hasta las 16:00)

6 Categorías de productos

La oferta se limita a los productos y servicios de K 2022. Clasificación principal de la oferta (subclasificación en parte B):

1. Materias primas, auxiliares
2. Transformación de plásticos y productos plásticos
3. Maquinaria y equipos para la industria del plástico y caucho
4. Servicio para la industria del plástico y caucho

Sólo pueden exponerse productos o servicios nuevos. No están permitidas las máquinas de segunda mano ni el comercio con máquinas de segunda mano.

En la inscripción, los expositores deberán asignar un código de la categoría del producto al objeto expuesto, asignándoles así también un área de producto. Si los productos objeto de exposición pueden asignarse a varias áreas de productos, deberán realizarse inscripciones con los correspondientes códigos. Sólo se admitirán y expondrán productos inscritos con código. No se considerarán los textos en la inscripción que no coincidan con los códigos de la categoría de producto (parte B de la convocatoria para expositores).

7 Precios de participación

Para el K 2022 se han establecido los siguientes precios de participación sin IVA. Los precios se entienden por metro cuadrado de superficie.

Stand en línea (1 lado abierto)	280,00 €/m ²
Stand en esquina (2 lados abiertos)	292,00 €/m ²
Stand de cabecera (3 lados abiertos)	312,00 €/m ²
Stand de isla (4 lados abiertos)	319,00 €/m ²
Recinto al aire libre	195,00 €/m ²

Montaje de stands: Para las condiciones de cancelación, véase el punto 5 de las Condiciones Generales de Participación.

A1

Stand en línea (1 lado abierto)	98,00 €/m ²
Stand en esquina (2 lados abiertos)	98,00 €/m ²

S3

Stand en línea (1 lado abierto)	124,00 €/m ²
Stand en esquina (2 lados abiertos)	124,00 €/m ²

R4

Stand en línea (1 lado abierto)	144,00 €/m ²
Stand en esquina (2 lados abiertos)	144,00 €/m ²

C1

Stand en línea (1 lado abierto)	149,00 €/m ²
Stand en esquina (2 lados abiertos)	149,00 €/m ²

Tasa para coexpositores

(Importe para posibilidad de exposición y presentación) 2.500,00 €

Tasa de cancelación hasta la admisión 1.950,00 €

Tasa de medios de comunicación 550,00 €

Pase adicional para expositor 58,82 €/c.u.

incluida su utilización como billete en todos los medios de transporte del Verkehrsverbund Rhein Ruhr (VRR – Zona D, región Sur, 2ª clase) y VRS. Cobramos una tarifa de 50,00 € por cada canje de factura que se solicite.

La tasa de medios de comunicación que ha de abonar cada expositor sirve para la publicación de los datos del expositor en los medios electrónicos y otros posibles medios, así como para la utilización de la página del evento en Internet por parte de los expositores. El contenido de la tasa de medios de comunicación se concreta en el OOS (Online Order System).

Las tarifas para cada prestación de servicios se pueden encontrar en los apartados correspondientes del OOS. Por la prestación de estos servicios (ver apartado número 14, parte B, Condiciones Generales) se hará efectivo el pago a cuenta correspondiente tomando como base los servicios liquidados del último certamen. Los expositores que no hayan participado en el último certamen abonarán 35,00 €/m² por adelantado. Finalizado el certamen se hará balance con los servicios realmente pedidos.

Para el Ausstellungs- und Messe-Ausschuss der Deutschen Wirtschaft e.V. –AUMA– (Comité de Ferias y Exposiciones de la Economía Alemana) se añadirá un importe de 0,60 € por metro cuadrado.

El tamaño mínimo de un stand es de 20 m². Superficies inferiores sólo serán concedidas en caso de que se produzcan como consecuencia de la repartición de superficie. Cada metro cuadrado incompleto se facturará entero. Todas las superficies cuyos lados no formen ángulos rectos se tratarán como si los formaran. Salientes, pilares, columnas y superficies para conexiones serán facturados.

La cuota de participación no incluye paredes de separación de stand.

Las cuotas de participación y todas las demás se calculan en euros y son precios netos; es decir, sin IVA ni otros impuestos de consumo o servicios. En tanto que dichos impuestos estén generados por los servicios, se han de abonar de forma adicional al precio acordado. El expositor participante no está autorizado a deducir de los pagos a Messe Düsseldorf GmbH impuestos actuales o futuros (inclusive posibles impuestos en origen), tasas y/o comisiones. En el supuesto y en la medida en que el expositor esté obligado por ley a la retención y la liquidación de dichas tasas en nombre de Messe Düsseldorf GmbH, la retención quedará a cuenta del expositor. El expositor garantizará el pago acordado contractualmente de las cuotas de participación y otras cuotas en la fecha de vencimiento y pagará los impuestos requeridos a la autoridad pertinente por su propia cuenta a nombre de Messe Düsseldorf GmbH dentro del plazo legalmente prescrito. El expositor remitirá el comprobante emitido por la autoridad a Messe Düsseldorf GmbH en el plazo de una semana tras la recepción del mismo.

8 Pases para expositores

Los pases de expositores (véase el punto 7 de las Condiciones Específicas) son para uso exclusivo de los expositores, el personal y los encargados del stand. En caso de abuso se confiscarán los pases sin restitución posible.

Cada expositor recibirá 3 pases de expositor gratuitos por un stand de hasta 20 m². Por cada 20 m² o fracción el expositor tiene derecho a 1 pase gratuito adicional hasta un máximo de 60. Pases adicionales no gratuitos podrán ser solicitados a tiempo mediante escrito dirigido a Messe Düsseldorf.

Cada expositor dispondrá, a título gratuito, de 2 pases de coexpositor una vez abonada la tasa de coexpositor.

Se aplicará el derecho de la República Federal Alemana.

El texto alemán es vinculante.

Düsseldorf, Enero 2021
Messe Düsseldorf GmbH

B Condiciones de Participación – Generalidades

1 Inscripción

La sociedad ferial ofrece ferias tanto en formato físico-digital („feria híbrida“, compuesta de un evento presencial y de ofertas digitales) como ferias en formato „puramente virtual“ (que consta solamente de ofertas digitales).

La inscripción se realiza a través del medio electrónico facilitado (Online Order System, OOS) y del modo previsto. Para ello se reconocen estas condiciones de participación, las listas de precios vigentes, posibles condiciones especiales de participación y las directrices técnicas que sean de aplicación posterior. Puede ser necesario realizar la inscripción mediante formularios facilitados para este fin. Dichos formularios – con los que se reconocen estas condiciones de participación, las listas de precios vigentes, posibles condiciones especiales de participación y las directrices técnicas que sean de aplicación posterior – deben enviarse debidamente cumplimentados y con firma legalmente vinculante a:

Messe Düsseldorf GmbH
Postfach 10 10 06
40001 Düsseldorf
Alemania.

Los elementos de exposición deben indicarse con números de referencia del catálogo; en el caso de las instalaciones y máquinas, sobre todo en las ferias híbridas, deberán indicarse también el peso y la altura. Para su definición exacta habrá que presentar folletos y descripciones de los productos si Messe Düsseldorf así lo solicita.

No se tendrán en cuenta las condiciones o reservas que se hubieran hecho en la inscripción.

Las solicitudes de espacio específicas se tienen en consideración, en la medida de lo posible, en el caso de las ferias híbridas, pero no constituyen un requisito para la participación. No se admite la exclusión de la competencia.

La inscripción es vinculante, independientemente de la admisión por parte de Messe Düsseldorf.

La inscripción no será efectiva hasta su recepción por parte de Messe Düsseldorf y la recepción, en su caso, del importe del depósito, y será vinculante hasta la comunicación de la admisión o no admisión definitiva. Se confirmará la recepción de la inscripción y, en su caso, del cheque para abono en cuenta.

Se hace referencia expresa a la normativa de protección de datos de Messe Düsseldorf (véase www.messe-duesseldorf.de).

Inicio de la planificación del pabellón, véase punto 5 del apartado A: Condiciones Específicas de Participación

Las inscripciones recibidas con posterioridad a esta fecha se pondrán, en su caso, en lista de espera, en caso de que las correspondientes áreas estuviesen completas.

El CIF que ha de indicar el solicitante (para solicitantes pertenecientes a la UE) o el comprobante del certificado de empresa (para solicitantes de países no pertenecientes a la UE) sirve para la adscripción del solicitante a efectos del IVA. El solicitante asegurará la autenticidad y la vigencia del CIF o del certificado de empresa y la adscripción a su sector empresarial. Se comprometerá a comunicar sin demora a la Messgesellschaft las eventuales modificaciones a este respecto. El CIF o el certificado de empresa lo utilizará el solicitante para su participación en el evento; también se empleará para todos los demás negocios entre el solicitante y la Messgesellschaft.

2 Admisión

Los expositores del certamen son los fabricantes de los productos objeto de exposición. Las casas comerciales sólo serán admitidas si pueden demostrar que tienen autorización exclusiva, sin perjuicio del fabricante, para mostrar y vender los productos y servicios presentados en la feria. De esta forma se pretende evitar que se ocupe más de un stand con productos de fabricación idéntica.

Básicamente se admitirán solo expositores cuyos productos y servicios inscritos se correspondan con la oferta del certamen y cumplan los requisitos del apartado 1. Messe Düsseldorf decidirá sobre la autorización de participación de expositores y productos, con previa audiencia de la comisión correspondiente. No existe la posibilidad de

reclamación legal de la admisión. Aquellos expositores que no hayan cumplido con sus obligaciones financieras con Messe Düsseldorf o que hayan infringido las condiciones de participación, las directrices técnicas o las disposiciones legales, pueden ser excluidos de la participación.

La admisión como expositor con los productos a exponer se confirmará – a elección de la Messegesellschaft – por escrito o por vía electrónica, y sólo será válida para el expositor cuyo nombre figura en la misma.

Al enviar la autorización o presentarla por vía electrónica a través de la cuenta del contacto del expositor indicado en la inscripción, se formaliza el contrato entre Messe Düsseldorf GmbH y el expositor. Los documentos de autorización facilitados a través de la cuenta del expositor se envían a este por correo electrónico con sus datos de acceso individuales. Se considerará que el expositor ha recibido esta información cuando esté bajo su control (cuenta de correo electrónico en un servidor de Internet). El expositor deberá comprobar su bandeja de entrada de correo con regularidad y que se cumplen en todo momento los requisitos técnicos para recibir correos electrónicos. Si el expositor cambia su dirección de correo electrónico, deberá notificarlo inmediatamente a la Messegesellschaft. El expositor indemnizará a la Messegesellschaft por los daños y perjuicios que pudieran derivarse si no notifica la nueva dirección de correo electrónico o lo hace con defectos técnicos.

En el caso de las ferias híbridas, se facilita a los expositores un plano del pabellón en el que se aprecia la situación del stand y, si procede, un plano del terreno o el pabellón en el sistema de pedidos en línea.

La Messegesellschaft se reserva el derecho de revocar la admisión en caso de haber sido dada en base a información y datos falsos o si las condiciones de admisión perdieran su validez con posterioridad. Si, en el caso de las ferias híbridas, la superficie no estuviera disponible por motivos ajenos a la sociedad ferial, el expositor tendrá derecho a reclamar que se le reembolse la cuota de participación. No se da el derecho de indemnización.

No existe posibilidad de indemnización por daños y perjuicios. Cuando las circunstancias lo exigen, y demostrando los motivos – diferentes de la admisión y considerando que sea aceptable para el expositor – Messe Düsseldorf puede asignar un lugar en otra ubicación o modificar ligeramente el tamaño del stand. Igualmente se reserva el derecho de desplazar las entradas y salidas al recinto ferial y los pabellones así como los pasos a través de los mismos.

3 Condiciones de pago

La factura de participación se enviará al expositor al mismo tiempo o después de la admisión y la asignación de espacio. Las facturas se enviarán al expositor exclusivamente por medios electrónicos (correo electrónico con adjunto en formato PDF) de manera no cifrada a la dirección de correo electrónico proporcionada por el expositor y/o almacenada en la cuenta del OOS de la persona de contacto del expositor mencionada en el registro. Se considerará que el expositor ha recibido la factura cuando el correo electrónico llegue a su ámbito de influencia (cuenta de correo electrónico en el proveedor de Internet y/o en la cuenta de OOS de la persona de contacto del expositor mencionada en el registro). El expositor asegurará que se compruebe la bandeja de entrada con regularidad y que se satisfagan en todo momento los requisitos técnicos necesarios para la recepción de correos electrónicos. En caso de cambiar la dirección en uso del expositor, deberá informarse de ello inmediatamente a la sociedad ferial. El expositor estará obligado a resarcir a la sociedad ferial por los perjuicios que pudieran derivarse de unas condiciones técnicas defectuosas y/o por no notificarse la nueva dirección de correo electrónico. Caso de darse reclamaciones, éstas deberán hacerse valer por escrito, inmediatamente después de recibir la factura. No se admitirán reclamaciones posteriores.

Todas las facturas emitidas por la Messegesellschaft se pagarán, sin deducción alguna, inmediatamente después de recibirlas.

Las facturas por otras prestaciones o suministros que se hayan encargado por separado serán pagaderas a partir de la fecha de la factura, es decir, normalmente antes del inicio del evento, pero a más tardar a partir de la fecha de la prestación o del suministro

Aunque a solicitud de un expositor, su factura haya sido enviada a una tercera persona, el expositor queda figurando como el deudor.

Se ruega efectúen los pagos haciendo referencia al número de factura y al certamen correspondiente a:

Messe Düsseldorf GmbH
Postfach 10 10 06
40001 Düsseldorf
Alemania

Cuentas bancarias:

Deutsche Bank AG Düsseldorf
IBAN: DE66 3007 0010 0164 1414 00
BIC-Code: DEUTDEDD

Commerzbank AG Düsseldorf
IBAN: DE05 3008 0000 0211 2796 00
BIC-Code: DRESDEFF300

Stadt-Sparkasse Düsseldorf
IBAN: DE94 3005 0110 0010 1179 50
BIC-Code: DUSSEDDXXX

HSBC Trinkaus & Burkhardt
IBAN: DE64 3003 0880 0240 0650 53
BIC-Code: TUBDDEDD

Postbank AG Köln
IBAN: DE67 3701 0050 0002 4855 08
BIC-Code: PBNKDEFF370

Todas las facturas se gravan con un interés de 9 puntos porcentuales por encima del tipo de interés básico correspondiente, 30 días después de la fecha de vencimiento y tras la recepción de la factura.

En caso de que el expositor no respetara el plazo de pago o no pagara la totalidad de la superficie Messe Düsseldorf podrá anular la reserva de la totalidad de la superficie contratada y disponer de ella.

En cuanto a una eventual restitución de costes rige el apartado 5 de las condiciones.

Si no se hubieran cumplido todas las obligaciones, en el marco de las ferias híbridas, la sociedad ferial podrá retener el equipamiento dispuesto en los stands y los materiales feriales de los expositores en virtud del derecho prendario. El artículo 562a, punto 2, del BGB no será aplicable a menos que haya garantía suficiente. En caso de que el pago no se efectúe dentro del plazo fijado Messe Düsseldorf podrá vender libremente, tras avisar por escrito, el material confiscado del stand. Messe Düsseldorf asume responsabilidades por daños y pérdidas de bienes pignorados sólo en caso de dolo y negligencia grave.

4 Coexpositores y stands colectivos

No está permitido ceder a terceros a cambio de una contraprestación o remuneración el stand o partes del mismo que se hubieran asignado con motivo de una feria híbrida sin la previa autorización de la sociedad ferial. Para las mercancías o empresas que no han sido mencionadas en la admisión, no puede hacerse propaganda en el stand.

El arrendatario debe solicitar la acogida de un coexpositor utilizando la easy administration tool (eat) de la sociedad. El coexpositor está sujeto a las mismas condiciones que el expositor principal. Deberá abonar a Messe Düsseldorf la tasa de coexpositor y la tasa única de publicidad y medios de comunicación. No obstante, la deuda de la tasa de coexpositor correspondería al expositor principal del stand. La acogida de un coexpositor sin la aprobación de Messe Düsseldorf autoriza a ésta a rescindir en el acto su contrato con el expositor principal y a desalojar el stand a expensas del mismo. En este aspecto el expositor renuncia al derecho de privación ilícita de la posesión. El expositor principal no tendrá derecho a reclamar una indemnización por daños y perjuicios. Son coexpositores todos los expositores que expongan o aparezcan junto al expositor principal en el stand. También se considerarán coexpositores si tienen estrechas relaciones económicas u organizativas con el expositor principal. Los representantes de empresa no serán admitidos como coexpositores. Los fabricantes representados adicionalmente son aquellos cuyos productos son vendidos por el expositor en el stand sin que el propio fabricante esté presente.

Los fabricantes de aparatos, máquinas u otros productos que sean necesarios para la demostración de productos de un expositor y que

no estén en oferta, no se considerarán coexpositores. En virtud de las condiciones de registro los coexpositores pueden ser incluidos en el catálogo con la dirección completa, siempre que hayan pagados las tasas y hayan presentado la documentación dentro de plazo.

La sociedad ferial puede autorizar stands comunitarios de mayor tamaño en ferias híbridas si es posible integrarlos en la división especializada del evento. Para registrarse es preciso utilizar la easy administration tool (eat). Se aplican todas las condiciones a todos los expositores. Si se asigna un stand a dos o más empresas, todas ellas son responsables frente a Messe Düsseldorf como deudores solidarios. Las empresas que expongan colectivamente deberán designar un representante común en la inscripción.

5 Cancelación y no participación

Hasta la admisión, es posible cancelar el registro. Se debe pagar una tasa de cancelación (ver n.º 7 de las Condiciones especiales de participación). En este caso, el solicitante se reserva el derecho de demostrar que la tasa de cancelación que se le exige es demasiado alta.

Una vez admitido, el expositor ya no podrá retirarse ni reducir la superficie del stand en las ferias híbridas. Se tendrá que pagar el total de las cuotas de participación y los honorarios por cualquier otro servicio efectivamente prestado. El cambio por parte de la Messegesellschaft de superficies no ocupadas a fin de conseguir una imagen general adecuada no exime al expositor de sus obligaciones de pago.

Si el expositor decide no ocupar el espacio del stand que se le ha adjudicado, y siempre que Messegesellschaft pueda alquilar ese espacio a otro interesado (que no sea ocupación por intercambio), el expositor pagará el 25% de su cuota de participación, y como mínimo el importe correspondiente al punto 7, párrafo 1 de las Condiciones Específicas de Participación. Al expositor incumbe demostrar que los costes exigidos son demasiado altos. Si un co-expositor cancela su participación, la parte proporcional de ese co-expositor se abonará sin reducciones. Si el expositor principal cancela y no participa, se produce automáticamente la exclusión del co-expositor y de otras empresas representadas por los mismos, y se anula la admisión de los mismos. En caso de que se pida la apertura de un procedimiento judicial de insolvencia contra los bienes del expositor o si por falta de activos se declina una instancia de ese tipo, Messe Düsseldorf tiene derecho a rescindir el contrato sin demora. En cualquier caso el expositor tendrá que informar inmediatamente a Messe Düsseldorf de la instancia de apertura del procedimiento. Las obligaciones de pago están recogidas en los respectivos artículos precedentes.

En el caso de las ferias híbridas, es posible renunciar gratuitamente a los servicios encargados de construcción del stand hasta el momento de autorizarse el evento. A partir de ese momento se aplicará una tasa de cancelación del montaje del stand por un importe de 250,00 €. Si se cancela el montaje del stand entre cuatro y dos semanas antes del inicio de la feria, se cobrará el 50% del importe total del pedido. Tras esta fecha, se cobrará el 95% del importe total del pedido.

6 Artículos de exposición, Reglamentación de ventas

El expositor no está autorizado a exponer ni a ofrecer productos y servicios que no estén indicados en la admisión. Los productos no admitidos podrán ser retirados por la Messegesellschaft, con gastos a cargo del expositor.

La presentación y demostración de los productos de exposición sólo será posible en el marco de las normas admitidas. Se avisará de un eventual marcaje con el distintivo "UE".

Los productos y los elementos de exposición con contenido ligeramente inflamable solo se permiten en la superficie de las ferias híbridas con el alcance que así determine la sociedad ferial.

Solo se puede proceder a las ventas en la superficie permitida de las ferias híbridas. El expositor solo puede vender/distribuir los productos/servicios que se indican en la autorización, así como aceptar pedidos exclusivamente para estos productos/servicios. Los productos expuestos en la feria solo podrán entregarse o retirarse del stand tras la finalización del evento. Por lo demás, deberán respetarse las disposiciones legales (sobre todo por lo que a la indicación de los precios se refiere) tanto en las ferias híbridas como en las puramente virtuales.

Para la venta y la exposición de determinados productos se han de tener en cuenta los requisitos legales especiales vigentes en la República Federal de Alemania; p. ej., en el caso de medicamentos.

7 Catálogo (online o impreso) / Sistema de información para visitantes

La sociedad ferial publicará un índice de expositores. Estará disponible online (en internet) y en el sistema de información para visitantes D:vis de la sociedad ferial durante el evento.

A discreción de la empresa ferial, también se publicará como catálogo impreso y/o como aplicación móvil en el caso de ferias híbridas, teniendo en cuenta los intereses legítimos de la empresa ferial y los intereses legítimos de los expositores. Al sopesar estos intereses, se presta especial atención a los aspectos de sostenibilidad, rentabilidad, accesibilidad y ergonomía en la presentación de la información.

El expositor aparece en el índice de expositores con los datos básicos especificados en el registro: Nombre de la empresa, dirección postal y número de stand.

Independientemente del medio en que se publique, la inscripción en el índice de expositores está cubierta por la tarifa de medios establecida en la sección de Condiciones especiales de participación. La publicación de más datos tiene un coste. En el momento oportuno, la empresa ferial o un tercero se encargará de informar detalladamente a los expositores sobre las posibilidades de inscripciones e inserciones adicionales.

La empresa ferial será responsable de las inscripciones incorrectas, incompletas, no realizadas o, en particular, no incluidas o eliminadas debido a indicios de la presencia de malware exclusivamente dentro de los límites del punto 9 de la sección general de estas Condiciones de participación.

El cliente es responsable del contenido de las inscripciones y de cualquier reclamación resultante de terceros.

8 Publicidad en el recinto ferial

Los elementos de exposición, el material impreso y el material publicitario de las ferias híbridas solo se pueden exponer dentro del stand arrendado, y no se pueden distribuir en los corredores del pabellón ni en el recinto ferial. Respecto a la publicidad en exteriores, se recomienda remitirse a la oferta de servicios de Messe Düsseldorf. Sólo se admitirán medidas publicitarias de los expositores directamente relacionadas con la feria, que no lesionen la normativa legal o las buenas costumbres y que no tengan carácter ideológico ni político. En Alemania no está permitida la publicidad en comparativo o superlativo.

Deberá considerarse la normativa especial sobre publicidad de los correspondientes grupos de productos expuestos.

La sociedad ferial está autorizada a prohibir la emisión y la exposición de materiales promocionales que pudieran ocasionar reclamaciones, así como a confiscar las existencias disponibles de dichos materiales promocionales mientras dure el evento.

En las ferias híbridas se permiten los medios promocionales y las presentaciones de productos visuales, móviles y acústicos, siempre y cuando no molesten a los expositores vecinos y no impidan escuchar el sistema de megafonía propio de la feria. En caso de infracciones contra esta cláusula, la Messegesellschaft podrá intervenir exigiendo su modificación. En caso de reproducción de piezas musicales de cualquier tipo puede ser necesaria la autorización, previo pago de la correspondiente tasa, por parte de **GEMA – www.gema.de**.

Para utilizar los programas de radio y/o televisión, así como el material adjunto de los programas de las emisoras que representa VG Media, se debe solicitar un permiso a **VG Media (Gesellschaft zur Verwertung der Urheber- und Leistungsschutzrechte von Medienunternehmen mbH – una empresa que gestiona los derechos de autor y la propiedad intelectual en los medios) – www.vg-media.de**.

Deberán respetarse los derechos de autor.

9 Responsabilidad de la sociedad ferial y cobertura de los expositores

Limitación de responsabilidades

La sociedad ferial ha formalizado un contrato de cobertura de la exposición para ferias híbridas que abarca los riesgos habituales, como los de incendio, rayo, explosión, tormenta, robo, hurto, rotura, fugas y daños ocasionados por el agua, así como los riesgos durante el transporte de llegada y de salida.

Los expositores que no se acojan a la protección de este contrato de seguro base o que no lo reclamen a su debido tiempo renuncian con ello ante Messe Düsseldorf a toda indemnización por los daños que pudieran ocurrir y que, de haberse acogido al seguro, hubiesen sido cubiertos.

Lo mismo es válido para los expositores que hayan contratado el seguro bajo este contrato base y que no queden protegidos suficientemente por infraseguro, incumplimiento de las obligaciones contractuales o demora en el pago de la prima.

Todos los daños que ocurran deberán ser avisados inmediatamente a la policía, a la compañía de seguros y a Messe Düsseldorf por escrito. Messe Düsseldorf no responde por ninguna clase de daños y pérdidas de mercancía ferial e instalaciones de los stands, ni reconoce obligación alguna de guardia. La exclusión de responsabilidad tampoco se ve afectada por las medidas de seguridad de Messe Düsseldorf.

La sociedad ferial recomienda, en caso necesario, que el expositor contrate un seguro de cancelación para poder cubrir de forma autónoma la inversión en la participación de la feria en caso de que esta se cancele o se interrumpa, o si la duración de la feria se ve afectada de cualquier otra manera como resultado de un evento cubierto por la póliza.

Cada expositor puede, por medio de una solicitud, asegurar sus posibles riesgos de su participación con cargo propio conforme a este contrato base. El expositor dispone de la oferta correspondiente en el OOS.

Para cualquier daño que no sean lesiones contra la vida, el cuerpo o la salud, Messe Düsseldorf sólo se responsabiliza si estas lesiones se deben a acciones dolosas o de negligencia grave o del incumplimiento culposo de una obligación esencial contractual por parte de Messe Düsseldorf o alguno de sus empleados. Si se incumple una obligación contractual esencial de forma negligente, la responsabilidad de Messe Düsseldorf se limita a los daños previsibles típicos contractuales. Queda excluida una indemnización por daños y perjuicios que exceda esta responsabilidad.

La sociedad ferial no es responsable de aquellos daños que se deriven de las medidas para salvaguardar la seguridad y el orden. Si con motivo de una valoración errónea de los riesgos la sociedad ferial cancelase, limitara o interrumpiera un evento, no se responsabilizará de los casos de negligencia simple.

Se descarta la responsabilidad objetiva de la sociedad ferial con respecto a indemnización por vicios iniciales (art. 536a, apdo. 1, primera alternativa del Código Civil de Alemania).

Se excluye una reducción del coste o la indemnización por daños y perjuicios como consecuencia de un defecto de los locales o las cosas cedidas.

En la medida en que se descarte o limite la responsabilidad de la sociedad ferial en virtud de las disposiciones de las presentes condiciones de aplicación, esto se extenderá también a los agentes de la sociedad ferial.

10 Responsabilidad civil y seguro

Messe Düsseldorf ha suscrito una póliza de responsabilidad civil para cubrir apropiadamente sus responsabilidades legales. Rigen las Condiciones Generales Alemanas de Seguro para los Seguros de Responsabilidad Civil (AHB).

El seguro de responsabilidad civil cubre exclusivamente daños a terceros. Además, la cobertura del seguro no se extiende a los restaurantes de la Feria ni a los actos especiales que se celebren que no sean organizados por la Messegesellschaft.

Al expositor atañe contratar un seguro suficiente para su propia responsabilidad civil. Cuando el seguro del expositor no le cubra esta participación ferial podrá contratar un seguro de responsabilidad civil a través del contrato base de Messe Düsseldorf. El expositor dispone de la oferta correspondiente en el OOS.

El expositor es responsable de los daños a terceros producidos tanto por actividades para el expositor como por propia culpa.

11 Protección de la propiedad industrial

La protección de inventos, muestras y marcas en ferias se rige por las disposiciones legales vigentes en Alemania. No existe ninguna protección específica con respecto a ferias. Por otra parte no hay exención de las disposiciones alemanas ni del derecho de protección de terceros. Se recomienda presentar, con anterioridad al inicio de la feria, la solicitud de patente en el Registro de la Propiedad Industrial. En el caso de infracciones de las disposiciones legales vigentes, Messe Düsseldorf tendrá derecho a excluir al expositor del certamen.

En cuanto a los modelos de utilidad, los modelos de diseño industrial y las marcas en las ferias híbridas, la sociedad ferial pretende que los expositores puedan solicitar una protección de exposición, al tenor de las leyes de la República Federal de Alemania, de 6 meses desde el momento de comenzar dicha exposición. A este efecto, el departamento jurídico de Messe Düsseldorf extiende un certificado, durante el transcurso de la feria, atestando que el producto de exposición que se trata de proteger ha sido expuesto en la feria.

Las solicitudes han de ser dirigidas a: Messe Düsseldorf GmbH adjuntando, por escrito, una detallada descripción del producto en cuestión así como un dibujo técnico, ambos por duplicado.

12 Atención del stand y acceso

En el caso de las ferias híbridas, durante el horario de apertura del evento deberá haber personal informativo suficiente en el stand, y deberá mantenerse dicho stand accesible para los visitantes. Fuera del horario oficial de apertura de la feria no se podrá entrar en stands de terceros sin la autorización del dueño. Al atender el stand habrán de ser respetadas las disposiciones legales y los reglamentos administrativos.

13 Montaje y diseño del stand

A fin de garantizar una buena impresión general en las ferias híbridas, la sociedad ferial establece directrices para la construcción y el diseño de los stands que contienen requisitos vinculantes. Se remitirán a los expositores junto con las Directrices Técnicas. Messe Düsseldorf se reserva el derecho a dar las indicaciones necesarias (por ejemplo, en relación a la colocación de revestimientos de suelos o a la instalación de tabiques de delimitación de los stands).

En función de la construcción del stand (ver cuotas de participación), pueden originarse costes adicionales.

Las Directrices Técnicas para expositores y empresas constructoras de stands son parte integrante del contrato. Están disponibles por solicitud en la versión actualmente vigente y se aplican, en especial, a las ferias híbridas. Se reserva la posibilidad de modificaciones posteriores que serán vinculantes para el evento.

Para que los visitantes tengan una buena impresión visual de conjunto, todos los expositores están obligados a colocar un revestimiento de suelo en toda la superficie del stand.

Además deberán tapizarse las paredes de separación de los stands.

Las disposiciones legales pertinentes y los reglamentos administrativos son vinculantes para el expositor y su subcontratista. Las operaciones de transporte dentro del recinto ferial, es decir la carga y descarga incluida la puesta a disposición de dispositivos técnicos auxiliares y su transporte hasta el stand, así como las formalidades aduaneras para la importación temporal o definitiva, serán competencia exclusiva de los transportistas oficiales contratados por la Messegesellschaft.

14 Servicios técnicos

En el caso de las ferias híbridas, la sociedad ferial se ocupa de la calefacción, refrigeración e iluminación generales de los pabellones.

Los gastos de instalación de conexiones para agua, electricidad, aire comprimido y telecomunicaciones en cada stand individual, así como los gastos de consumo y todos los demás servicios serán facturados al expositor aparte.

La Messegesellschaft cobrará un importe previo adecuado.

Todas las instalaciones han de ser realizadas exclusivamente por Messe Düsseldorf. Las instalaciones en el interior de los stands pueden ser llevadas a efecto por otras firmas especializadas cuyo nombre se dará a conocer a Messe Düsseldorf si así lo demanda. Messe Düsseldorf está autorizada a controlar las instalaciones, pero no obligada a hacerlo. El expositor es responsable de los daños que puedan causar estas instalaciones.

Las conexiones, máquinas y equipos no permitidos, que no correspondan a las disposiciones pertinentes o cuyo consumo sea superior al comunicado, pueden ser retirados por cuenta del expositor. El expositor responde de todos los daños que pueda originar el consumo de energía incontrolado. Por los daños y pérdidas que se produzcan a causa de fallos en el suministro de agua o corriente eléctrica, la Messegesellschaft solo responderá de acuerdo con el artículo 6 AVBELt, § 18 NAV y § 6 AVBWasserV.

La sociedad ferial tiene el derecho de prestar todos los servicios que le correspondan por cuenta propia o de encomendárselos a empresas subcontratadas, en la medida en que la naturaleza del servicio no lo impida.

15 Gestión de residuos, limpieza

En las ferias híbridas, corresponde a los expositores y a sus subcontratistas la responsabilidad de desechar los residuos y la basura. El expositor encontrará en las directrices técnicas completa información sobre las posibilidades de retirar residuos, basuras y otros desechos del recinto ferial.

La Messegesellschaft se encargará de la limpieza del recinto ferial, de los pabellones y de los pasillos. La limpieza del Stand recae sobre el propio expositor y deberá estar terminada, diariamente, antes de dar comienzo la feria. Si el expositor no realiza las tareas de limpieza con personal propio, podrá contratar únicamente empresas autorizadas por la Messegesellschaft.

16 Vigilancia

Durante las ferias híbridas, la supervisión general de los pabellones feriales y del recinto corresponde a la sociedad ferial. Durante el periodo de montaje y desmontaje de stand existe un servicio de vigilancia general. El control se inicia el primer día de montaje de stand y finaliza el último día de desmontaje. La Messegesellschaft está autorizada a adoptar las medidas necesarias para el control y la vigilancia.

La vigilancia de la propiedad del expositor debe ser organizada por cuenta propia. La vigilancia general de la que se encarga la Messegesellschaft está exenta de la responsabilidad sobre daños materiales y personales. Los vigilantes especiales solo pueden ser contratados a través de las compañías de vigilancia acreditadas por la Messegesellschaft.

17 Régimen interior

En el caso de las ferias híbridas, la sociedad ferial es responsable del recinto durante el tiempo de construcción, de celebración y de desmontaje del evento. La Messegesellschaft está autorizada a dictar instrucciones. Deberán cumplirse en cualquier caso las Directrices Técnicas y cualquier norma de régimen interior que se derive de las condiciones especiales de participación. No se admiten animales en el recinto ferial y se prohíbe hacer fotografías. La sociedad ferial tiene derecho, tanto en el caso de las ferias híbridas como en el de las puramente virtuales, a realizar fotografías, dibujos, capturas de pantalla y grabaciones en vídeo de los sucesos de la exposición, tanto de las construcciones y los stands de la exposición como de los objetos expuestos, así como a utilizarlos con fines promocionales y en publicaciones en prensa, sin que los expositores puedan oponerse a ello por motivo alguno. Esto tiene vigencia también para tomas que la prensa haga directamente con autorización de Messe Düsseldorf.

Los expositores deberán respetar el régimen interno que prescriba la sociedad ferial. En la medida en que desconozca su contenido, los expositores estarán obligados a solicitar información a la sociedad ferial o a familiarizarse con la información que esta hubiera facilitado en el modo debido.

18 Reservas en caso de alteraciones en la duración de la feria

En caso de que hubiera motivos que no pudiesen atribuirse a la sociedad ferial y atendiendo a los intereses de los expositores participantes, la sociedad ferial podrá aplazar, acortar, prolongar, cerrar total o parcialmente o cancelar la feria, de conformidad con las siguientes disposiciones (alteraciones en la duración de la feria).

Esos motivos existen en particular en el caso de un desastre natural, una epidemia, una pandemia, una guerra, un altercado violento, una huelga, un cierre patronal, un atentado terrorista o su amenaza (por ejemplo, por amenaza de bomba), una interrupción masiva del tráfico, el suministro y/o los enlaces de comunicación o su importante perturbación técnica o una prohibición oficial u otra intervención oficial, siempre y cuando ese acontecimiento no sea de corta duración y claramente transitorio.

En caso de que sea necesario alterar la duración de la feria en una de las excepciones descritas anteriormente o en un caso similar a estas, el periodo de aplazamiento de la feria se mantendrá dentro de límites razonables para el expositor, teniendo en cuenta los intereses de la sociedad ferial. En particular, se tendrá en cuenta si la nueva fecha de la feria se encuentra dentro de una divergencia temporal del treinta por ciento desde el evento anterior del intervalo de eventos, por lo demás habitual. Incluso en caso de acortamiento, ampliación o cierre temporal total o parcial de una feria, requerido en una de las excepciones descritas anteriormente o en un caso similar a estas, la modificación se mantendrá dentro de límites razonables para el expositor, teniendo en cuenta los intereses de la sociedad ferial. El expositor no tendrá derecho a una reducción de la cuota de participación en los casos mencionados.

En caso de que existan los motivos mencionados, el expositor solo quedará exento de la obligación de pagar la cuota de participación si y en la medida en la que se cancele la feria. En aras de una distribución adecuada del riesgo entre la sociedad ferial y el expositor, este último correrá con una parte apropiada de los gastos incurridos en la preparación del evento. Esta parte corresponde, dado el caso, al importe de la tasa de cancelación establecida en las Condiciones especiales de participación hasta el momento de la admisión. Representa una compensación por el valor de los servicios prestados al expositor por la sociedad ferial.

En el caso de una feria híbrida, la sociedad ferial también puede permitir que solo se realicen los componentes puramente virtuales de la feria. En este caso, se reembolsará la cuota de participación por los servicios prestados en relación con el evento físico. Además de la compensación por el valor de los servicios antes mencionada, el expositor pagará la tarifa de medios de comunicación especificada en las Condiciones especiales de participación, así como la cuota de participación para el componente puramente virtual de la feria híbrida.

19 Servicios electrónicos y salas virtuales

Según se establezca en las condiciones de participación especiales del tipo de evento determinado, la sociedad ferial prestará servicios electrónicos, además de los servicios sobre el terreno (en el caso de los eventos híbridos) o en lugar de estos (en el caso de los eventos puramente virtuales).

El elemento fundamental para la prestación de servicios electrónicos es la disposición de una plataforma accesible a través de internet por parte de la sociedad ferial, a través de la cual deberá facilitar los contenidos. A través de esta plataforma se ofrecen a los visitantes distintas funciones, según el tipo de evento, en concreto, el acceso general a los contenidos facilitados y a las transferencias de audio y de vídeo, ya sea como retransmisiones en directo, a modo de descargas por solicitud o en formatos interactivos con posibilidades de participación para los visitantes. Se facilitará acceso a la plataforma a los visitantes, según lo permitan la presentación externa o la publicidad de los eventos concretos, a través de una página web que facilitará la sociedad ferial o de aplicaciones para teléfonos inteligentes.

Las funciones disponibles para los expositores se concretarán según el evento concreto y en el OOS. Las posibilidades de acceso a la plataforma para los expositores se les comunicarán debidamente y tras la reserva específica de los servicios correspondientes dentro de la plataforma.

En el supuesto de que la sociedad ferial deba prestar servicios electrónicos, sus deberes solo abarcarán facilitar los recursos de sistema o establecer las posibilidades para el uso de los mismos. Las transferencias de señales de vídeo o de audio deberán facilitarse en el punto de conexión al nivel de red 3 (punto de conexión doméstico, conexión a la red general) en calidad intermedia, con las dimensiones suficientes para el número previsto de visitantes según la planificación del evento concreto.

La responsabilidad de la sociedad ferial por los recursos de sistema también terminará en el punto de conexión al nivel de red 3 (punto de conexión doméstico, conexión a la red general). En consecuencia, no se debe garantizar la transferencia correcta de señales de vídeo y de audio, así como tampoco el acceso concreto a la plataforma o al contenido que en ella se disponga. Los recursos de sistema que facilita la sociedad ferial deben garantizar una disponibilidad anual promedio del 95 % del tiempo. La sociedad ferial no tiene la obligación de realizar copias de seguridad de los datos.

Corresponde también a la sociedad la competencia en exclusiva sobre el régimen interno en las salas virtuales que se ofrezcan como parte de los servicios electrónicos. Se incluyen aquí el acceso en todo momento a todas las salas virtuales de aquellas personas que actúen en nombre de la sociedad ferial, incluso aunque se haya asignado un uso especial a dichas salas por parte de expositores concretos con motivo de eventos específicos. El régimen interno para el recinto ferial de Düsseldorf se aplicará en la medida en que ello resulte posible, es decir, en la medida en que determinadas disposiciones no puedan aplicarse por su naturaleza. El régimen interno se puede imponer con medidas cuya selección y contenido corresponden al criterio de la sociedad ferial.

La sociedad ferial tiene la potestad de ligar la prestación de servicios determinados a comportamientos concretos de los expositores que puedan exigírseles. Por lo que a la prestación de servicios electrónicos se refiere, en especial si para ello se recurre a subcontratistas, se puede exigir a los expositores que realicen un registro o una autenticación correctos, aunque estos deban realizarse en todo caso con respecto al subcontratista.

20 Permitir la comunicación

La sociedad ferial debe establecer unas condiciones generales que permitan la comunicación entre los visitantes y los expositores. La sociedad ferial deberá también fomentar que se entablen relaciones de comunicación basadas en los intereses de visitantes y expositores. Tal deber de fomentar la comunicación depende de que los visitantes o expositores correspondientes participen de forma activa para cumplirlo, sobre todo, respondiendo a las preguntas de la sociedad ferial.

21 Uso de los sistemas de la sociedad ferial

Al uso de los sistemas electrónicos de la sociedad ferial destinados a prestar servicios electrónicos se aplica lo que sigue:

El expositor deberá evitar que todos los medios que utilice para autenticarse, en especial, el nombre de usuario, las contraseñas, los tokens, etc., entren en conocimiento o en posesión de terceros. El expositor solo se los deberá facilitar a sus empleados cuando estos necesiten conocerlos. Se prohíbe al expositor facilitar a terceros los medios necesarios para autenticarse o permitir a terceros que el acceso a una cuenta de usuario, incluso anulando el proceso de autenticación. Se acuerda que todas las acciones que se realicen utilizando una cuenta de usuario del expositor se le imputarán a este, en la medida en que dicho expositor no pueda en casos concretos demostrar el uso ilícito de su cuenta de usuario por parte de una persona no autorizada, con respecto a lo cual no deba responder el expositor. En la medida en que no se hubiera acordado lo contrario de forma explícita con el expositor, el expositor no podrá exigir que los sistemas electrónicos presenten un diseño determinado, un aspecto concreto ni que dispongan de funciones específicas. El diseño de los sistemas electrónicos, incluidas sus funciones, depende en exclusiva del criterio de la sociedad ferial.

Se prohíbe al expositor cargar contenidos a los sistemas electrónicos que infrinjan por su contenido, por su forma, por su diseño o por cualquier otro motivo la legalidad imperante en Alemania o las costumbres allí establecidas.

En especial, se prohíben los contenidos racistas, las llamadas e incitaciones a infringir la ley, los contenidos que infrinjan los derechos de terceros y los que difamen a personas, empresas u organizaciones. Las prohibiciones relativas a la carga de archivos se aplican según corresponda también a los enlaces, en la medida en que en los lugares a los que se enlace pueda accederse a contenidos que nunca se hubiera permitido cargar.

El expositor renunciará a toda actividad que pudiera afectar al funcionamiento de los sistemas electrónicos o al de la infraestructura técnica subyacente a estos, así como que pudiera afectar a los derechos de la sociedad ferial. Se incluyen aquí, en especial, el uso de software, scripts o bases de datos en combinación con el uso de los sistemas electrónicos, así como leer, bloquear, sobrescribir, modificar, copiar datos y otros contenidos de forma automática, en la medida en que ello no resulte necesario para el correcto uso de los sistemas electrónicos. Se prohíbe registrar transmisiones de audio o de vídeo, guardar de forma permanente contenidos que únicamente se ofrezcan a modo de retransmisiones en directo y realizar capturas de pantallas y similares.

En los casos en que el expositor reciba datos personales de la sociedad ferial, se establece claramente que el expositor es responsable del tratamiento ulterior de los datos en el sentido de la ley de protección de datos desde el momento de la transmisión.

22 Cesión de derechos

El expositor otorga a la sociedad ferial un derecho de uso espacial, temporal y de contenido ilimitado, irrevocable, transferible a terceros, no exclusivo y gratuito con respecto a los contenidos facilitados. La sociedad ferial estará autorizada en todo momento a utilizar, editar y procesar los contenidos. Esto incluye, en especial, el derecho de copia, el derecho de difusión y el derecho de reproducción pública, así como el derecho a la publicación.

Se prohíbe al expositor reproducir, difundir y publicar contenidos que hayan cargado la sociedad ferial, otros usuarios o terceros a los sistemas electrónicos. Se prohíbe difundir y reproducir públicamente los contenidos de los sistemas electrónicos sin el previo consentimiento de la sociedad ferial.

El expositor eximirá a la sociedad ferial y a sus empleados o agentes de todas las reclamaciones que pudieran tener lugar por infracciones legales, ya sean estas supuestas o reales, así como por las infracciones de los derechos de terceros, que se deriven de actos imputables al expositor y que estén relacionados con el uso del sistema electrónico. Además, el expositor se compromete a reembolsar a la sociedad ferial todos los costes que se deriven de las reclamaciones de terceros. Entre los costes susceptibles de reembolso se incluyen también los gastos que la sociedad ferial considere necesarios para defenderse debidamente, tanto de forma práctica como jurídica.

23 Disposiciones finales

Todos los acuerdos, permisos individuales y regulaciones especiales requieren como mínimo que la Messegesellschaft los confirme por escrito. Si los escritos de admisión incluyen la indicación de haber sido establecidos por ordenador no necesitan de otra confirmación (firma). Si el expositor ya está registrado en la sociedad ferial como cliente del evento y dispone de una cuenta y una firma personales, los pedidos y las ofertas también serán válidos si se presentan por vía electrónica ante la sociedad utilizando el procedimiento.

Todo tipo de reclamación - queda excluida cualquier responsabilidad civil en caso de intencionalidad - del expositor a Messe Düsseldorf prescribe en el plazo de 6 meses. El plazo de prescripción comienza a finales del mes en que se clausura la feria.

En todas las disputas que se deriven del presente contrato y que estén relacionadas con la formalización del mismo se aplicará la legislación de la República Federal de Alemania y se excluirán la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, así como el derecho internacional privado, pero ello no afectará al derecho de libre elección de fuero.

Si el expositor es comerciante, persona jurídica de derecho público o patrimonio especial de derecho público, se establece como fuero competente en exclusiva, también como fuero internacional, el de la sede de la sociedad ferial para todas las disputas que se deriven del contrato o que estén relacionadas con el mismo. Esto se aplica

también en el supuesto de que el expositor carezca de fuero general dentro del país y si, después de haberse formalizado el contrato, el expositor trasladara su domicilio fuera del ámbito de vigencia del Código de Enjuiciamiento Civil de Alemania o si se desconociesen su domicilio o sede habituales en el momento de incoarse el proceso. Este acuerdo relativo al fuero competente no se aplica en el supuesto de que la disputa se refiera a cuestiones de naturaleza no pecuniaria que se asignen a los tribunales sin tener en cuenta el valor del objeto de la disputa o de que la disputa esté reservada por ley a un fuero determinado.

En el supuesto de que el expositor fracase en el proceso, dicha parte será la que corra con los gastos del mismo y con los gastos necesarios de representación legal.

El idioma del contrato es el alemán. Si se realizaran traducciones del presente contrato, servirán meramente a título informativo, sin que se garantice su corrección; el contenido del contrato queda exclusivamente determinado por el texto en alemán.

24 Cláusula de salvaguardia

En caso de que alguna cláusula del presente contrato resulte no válida en su totalidad o en parte, o llegara a serlo, o bien se demostrara que este contrato contiene vacíos legales, no se verá perjudicada la validez del resto del contrato. En lugar de la cláusula no válida y para suplir los vacíos legales, regirán aquellas directrices adecuadas que dentro de lo que permita la ley sean lo más parecidas a la intención de los contratantes de acuerdo con el sentido y objeto del contrato, o a su intención si en su momento se hubiese considerado el punto en cuestión.

Si la ausencia de validez de una cláusula dependiera de la indicación relativa a prestación o plazo (plazo o fecha) que contiene, ésta se sustituirá por la condición legal admisible más próxima al contenido de la cláusula.

Se aplicará el derecho de la República Federal Alemana.

En caso de conflicto, tienen prioridad los acuerdos de las condiciones de participación especiales frente a los de las generales, en tanto disposiciones más específicas.

El texto alemán es vinculante.